

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

29 de octubre, 2003

## **ACTA No. 1674-2003 SESIÓN EXTRAORDINARIA**

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside  
Prof. Ramiro Porras  
Ing. Carlos Morgan  
Lic. Juan C. Parreaguirre  
Licda. Marlene Víquez  
Mtro. Fernando Brenes  
Lic. José A. Blanco  
Srta. Marbelly Vargas

AUSENTE: Dra. María E. Bozzoli, con excusa

INVITADOS: Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica  
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la  
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 3.20 p.m., en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

### **I. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNED (CONTINUACIÓN) Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE MATERIA ELECTORAL.**

Se continúa con el análisis de la propuesta de reforma integral del Estatuto Orgánico.

Se da lectura del Capítulo I, con las reformas aprobadas por el Consejo Universitario.

A continuación, se comienza con el análisis del Capítulo II, “De la Estructura y Gobierno”.

Se aprueba el Artículo 4 de la propuesta, con modificaciones de forma. Por lo tanto, debe leerse de la siguiente manera:

**Artículo 4.-** *La Asamblea Universitaria es la máxima autoridad de la Universidad en sus respectivas competencias. Concurrir y ejercer el voto en las asambleas que sean convocadas será obligatorio para todos sus miembros. El cumplimiento de esta disposición será debidamente reglamentado. Estará conformada por dos órganos, que funcionarán en forma complementaria, cada una con su propia organización y funciones, a saber:*

1. *La Asamblea Universitaria Representativa.*
2. *La Asamblea Universitaria Plebiscitaria.*

#### **ARTICULO 5:**

##### 1. *Integran la Asamblea Universitaria Plebiscitaria:*

- a) *Los funcionarios profesionales incluidos en Carrera Profesional nombrados en propiedad, al menos tres meses antes de la elección correspondiente.*
- b) *Los funcionarios administrativos incluidos en Carrera Administrativa nombrados en propiedad, al menos tres meses antes de la elección correspondiente.*
- c) *Los Profesores de Jornada Especial nombrados en propiedad (Tutores) al menos tres meses antes de la elección correspondiente.*
- d) *Los Estudiantes que hayan ganado al menos 24 créditos en la UNED y estén matriculados en el período académico en que se realice la elección.*

*Para poder ejercer su derecho a voto, los estudiantes que cumplan con estos requisitos deben empadronarse previamente en su Centro Universitario, en el período que para ello establezca el Tribunal Electoral de la UNED, para lo cual el TEUNED garantizará que los estudiantes que cumplen el requisito para empadronarse, tendrán la información con el debido tiempo para ejercer libremente el derecho del empadronamiento.*

- e) *Los Miembros del Consejo Universitario, el Rector, los Vicerrectores, los Directores y Jefes de Oficina, el Auditor y el Defensor de los Estudiantes..*

*La Universidad dará a los tutores y estudiantes las facilidades de día y horario necesarias para propiciar la mayor participación posible.*

\* \* \*

Se continuará con el análisis de este Artículo en la próxima sesión extraordinaria.

\* \* \*

Se levanta la sesión a la 6. 15 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO  
PRESIDENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO

Alm/amss\*\*